



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 116.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, inciso final de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, **ACUERDA:** autorizar que **ONCE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000,000.00)**, recaudados de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, sean destinados para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro, de la manera siguiente: La cantidad de **\$3,600,000.00** para cubrir pago de un bono trimestral de \$150.00 exento de impuestos para los miembros de la Policía Nacional Civil de nivel básico, motoristas de apoyo en la eficacia policial y supernumerarios y personal de Seguridad de los Centros Penales; así como, **\$1,900,000.00** para entregar a 13,000 miembros de la Fuerza Armada que están apoyando a la Corporación Policial en labores de seguridad, un bono por la misma cantidad y período; además, **\$2,300,000.00** que se utilizarán para reforzar el trabajo logístico y operativo de la PNC; **\$1,200,000.00** para financiar la contratación de 100 nuevos fiscales que realizarán tareas específicas de los programas de seguridad; **\$1,000,000.00** para becas y capacitaciones de emprendedurismo bajo la bandera del programa de empleo y empleabilidad Jóvenes con Todo y **\$1,000,000.00** que se destinarán para la construcción de un MEGATEC en el municipio de Apopa.

Las acciones a ejecutarse tienen el propósito de cooperar con el establecimiento de beneficios para la población, que se concretarán en la facilitación de sus actividades económicas, la creación y conservación de oportunidades de trabajo, el resguardo de sus propiedades y el mantenimiento o incremento de su valor, entre otras; lo que en definitiva mejorará las condiciones para lograr su desarrollo integral.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de febrero de dos mil dieciséis.



**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
Presidente de la República

**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

